TRAZABILIDAD
TIENDA VIRTUAL - ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y BOLSA MERCANTIL
01/10/2026

DOCUMENTO PARA LA TRAZABILIDAD DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

OBJETO: APOYO TECNOLÓGICO EN LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se agota el análisis correspondiente para determinar la modalidad de contratación a aplicar para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes.

En primer lugar, se establecen las condiciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar a través del contrato de compraventa a celebrar:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO: Las especificaciones de los bienes a suministrar son:

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO		CANTIDAD
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		
Descripción general del producto	Plataforma web que permita el acceso desde cualquier punto con una conexión a internet, que permita administrar y gestionar la información de los eventos de interés en salud pública del Municipio de Montería de manera eficiente a través de una plataforma web. Los datos de esta plataforma web deberán estar ajustados a ley 1581 del 2012, con relación a la protección de datos y la ley 2300 de 2023 a la intimidad de los consumidores Debe ser una plataforma web que permite la interconexión entre los diferentes actores del sistema de referencia y contra referencia del Municipio, con el fin de garantizar la oportuna remisión de los pacientes, la documentación de todo el proceso de gestión de la ubicación, la consolidación de los informes estadísticos, los filtros de búsqueda y descargue, entre otras funciones. • **Requerimientos funcionales generales** 1. El sistema deberá permitir operar mediante una **plataforma web**, permitiendo el acceso de los usuarios autorizados mediante credenciales de usuario y contraseña. 2. El sistema deberá permitir disponer de un mecanismo de **autenticación de usuarios**, permitiendo el ingreso mediante credenciales previamente asignadas 3. El sistema deberá permitir la administración de los diferentes módulos y funcionalidades de acuerdo con los perfiles y permisos asignados a los usuarios. 4. El software deberá permitir la **consulta, registro, modificación y gestión de la información** asociada a los diferentes módulos que integran la solución. 5. El sistema deberá permitir la generación y consulta de información mediante **tableros, estadísticas, gráficos, mapas y reportes**, de acuerdo con las funcionalidades disponibles en cada módulo. 6. El sistema deberá permitir la **exportación de información y reportes**, incluyendo, como mínimo, formatos PDF y aquellos formatos de datos que se encuentren disponibles en la solución. 7. El software deberá permitir la aplicación de **filtros de consulta** sobre la información registrada, de acuerdo con las variables disponibles para cada módulo. 8. La solución deberá permitir la configuración y parametrización de formularios, variables, catálogos, usuarios, reportes y demás elementos funcionales que sean requeridos por la Secretaría de Salud. **1. Módulo de Observatorio de Salud Mental** El software deberá contar con un módulo funcional para la gestión del **Observatorio de Salud Mental**, que como mínimo deberá permitir: **1.1 Administración de pruebas psicológicas** 1. Registrar y administrar las pruebas psicológicas disponibles en el sistema. 2. Configurar las pruebas psicológicas de acuerdo con los parámetros definidos para su aplicación. 3. Consultar el listado de pruebas disponibles y seleccionar la prueba que corresponda al proceso de atención. 4. Diligenciar digitalmente las pruebas psicológicas y registrar las respuestas proporcionadas por los pacientes. 5. Almacenar los resultados obtenidos en las pruebas realizadas. 6. Asociar los resultados de las pruebas con la información del paciente intervenido. 7. Mantener la trazabilidad de las pruebas realizadas y de los resultados obtenidos. **1.2 Gestión de pacientes intervenidos**	1

	8. Registrar información de los pacientes intervenidos. 9. Permitir diferenciar y gestionar pacientes intervenidos que no hayan sido remitidos y pacientes que hayan sido remitidos. 10. Consultar la información asociada a los pacientes intervenidos. 11. Registrar y consultar la información relacionada con los procesos de intervención. **1.3 Remisiones** 12. Registrar las remisiones de pacientes que, como resultado del proceso de intervención, requieran atención o seguimiento. 13. Generar y consultar la ficha de remisión correspondiente. 14. Mantener asociada la información de la remisión con el paciente y el proceso de intervención. **1.4 Repositorio y estadísticas de salud mental** 15. Disponer de un repositorio centralizado de la información relacionada con salud mental. 16. Permitir la consulta y búsqueda de información registrada. 17. Generar estadísticas sobre la información almacenada. 18. Presentar información mediante representaciones gráficas que faciliten el análisis de los datos. 19. Permitir la generación de informes asociados a las pruebas y procesos de intervención. **20.** Generar informes en formato PDF con el detalle de las pruebas realizadas y las respuestas obtenidas. **1.5 Georreferenciación** 21. El módulo deberá permitir la **georreferenciación de las intervenciones realizadas**, permitiendo visualizar espacialmente la información disponible. 22. El sistema deberá permitir consultar información específica asociada a las zonas intervenidas. **2. Módulo de Vigilancia Epidemiológica** La solución deberá contar con un módulo funcional para la gestión y análisis de **eventos de salud y vigilancia epidemiológica**. **2.1 Gestión de eventos de salud** 1. Registrar y gestionar información relacionada con eventos de salud. 2. Permitir la consulta y análisis de los eventos registrados. 3. Disponer de un **Dashboard de eventos de salud** para visualizar el comportamiento de los eventos seleccionados. 4. Permitir seleccionar el evento de interés para realizar el análisis correspondiente. 5. Permitir aplicar filtros sobre las variables disponibles para el evento seleccionado. 6. Presentar gráficamente el comportamiento de los eventos de salud de acuerdo con los filtros aplicados. **2.2 Carga masiva de información** 7. El sistema deberá permitir la **carga masiva de información** mediante archivos estructurados. 8. Deberá permitir descargar la plantilla o formato requerido para realizar la carga de información. 9. Deberá permitir cargar los datos a la plataforma utilizando la plantilla definida. 10. Deberá permitir consultar la información que haya sido cargada. 11. Deberá permitir editar la información cargada cuando se requiera realizar correcciones o actualizaciones. 12. Deberá permitir descargar la información de acuerdo con las funcionalidades disponibles en el módulo. **2.3 Infografías y análisis** 13. El módulo deberá permitir generar **infografías parametrizadas** a partir de la información registrada. 14. Las infografías deberán actualizar su representación gráfica de acuerdo con los filtros seleccionados. 15. El sistema deberá permitir consultar y exportar las infografías generadas. **3. Módulo de sistema de emergencias médicas SEM en el municipio de Montería** **3.1 Gestión de puntos de atención** 1. Registrar los puntos o centros de atención existentes. 2. Registrar la información básica de cada punto de atención. 3. Registrar la ubicación geográfica exacta del centro de atención. 4. Consultar los puntos de atención registrados. 5. Consultar la capacidad hospitalaria asociada a cada punto de atención. 6. Consultar las especialidades y disponibilidad de las camas asociadas a cada centro. **7.** Permitir crear nuevos puntos de atención**.** **3.2 Gestión de camas** 1. Registrar las camas disponibles en los diferentes puntos de atención. 2. Asociar las camas con los respectivos centros de atención. 3. Registrar el estado de las camas. 4. Permitir consultar las camas disponibles y ocupadas. 5. Permitir asociar pacientes a las camas correspondientes. **6.** Permitir agregar nuevas camas y actualizar la información correspondiente**.** **3.3 Georreferenciación** 7. El sistema deberá permitir visualizar mediante mapas la ubicación de los diferentes elementos relacionados con la capacidad hospitalaria. 8. Deberá permitir la georreferenciación de camas, ambulancias, barrios, pacientes, comunas y puntos de atención, de acuerdo con la información disponible en el sistema. 9. Deberá permitir consultar información detallada de los elementos representados geográficamente. **3.4 Estadísticas** 10. El sistema deberá generar estadísticas y representaciones gráficas sobre las variables de capacidad hospitalaria.	

11. Deberá permitir visualizar tendencias y comportamientos de las variables disponibles.
12. Deberá permitir realizar consultas estadísticas de acuerdo con los criterios y filtros disponibles.

3.5 Reportes

13. El sistema deberá generar reportes relacionados con la capacidad hospitalaria.
14. Deberá permitir generar reportes detallados de los puntos de atención.
15. Deberá permitir generar reportes simplificados.
16. Deberá permitir generar reportes en formato tabla de datos.
17. Los reportes deberán poder ser exportados en formato PDF, de acuerdo con las funcionalidades disponibles.
18. El sistema deberá permitir consultar información relacionada con prestadores, sedes, camas disponibles y ocupadas, especialidades y demás variables registradas.

3.6 Actualización de prestadores

19. El sistema deberá permitir consultar el estado de actualización de la información suministrada por los prestadores.
20. Deberá permitir identificar los prestadores según el tiempo transcurrido desde su última actualización.
21. Deberá permitir identificar la disponibilidad de camas reportada por cada prestador.

Formularios y gestión de información

La solución deberá disponer de formularios electrónicos que permitan la captura y administración de información de los diferentes procesos incluidos en el alcance contractual.

Como mínimo, deberá permitir:

1. Crear registros mediante formularios electrónicos.
2. Consultar registros existentes.
3. Actualizar información registrada.
4. Gestionar catálogos y variables parametrizables.
5. Registrar información asociada a puntos de atención.
6. Registrar información asociada a pacientes.
7. Registrar información relacionada con pruebas, condiciones y síntomas, cuando corresponda al módulo.

- **Casos de uso**

Código	Caso de uso	Módulo
CU-01	Autenticar usuario	General
CU-02	Recuperar contraseña	General
CU-03	Gestionar usuarios y permisos	Administración
CU-04	Administrar pruebas psicológicas	Salud Mental
CU-05	Consultar pruebas psicológicas	Salud Mental
CU-06	Aplicar prueba psicológica	Salud Mental
CU-07	Registrar paciente intervenido	Salud Mental
CU-08	Consultar paciente intervenido	Salud Mental
CU-09	Generar resultado de prueba	Salud Mental
CU-10	Generar informe de prueba PDF	Salud Mental
CU-11	Registrar remisión	Salud Mental
CU-12	Generar ficha de remisión	Salud Mental
CU-13	Consultar estadísticas	Salud Mental
CU-14	Georreferenciar intervenciones	Salud Mental
CU-15	Consultar eventos de salud	Epidemiología
CU-16	Analizar eventos de salud	Epidemiología
CU-17	Cargar información masivamente	Epidemiología
CU-18	Editar información epidemiológica	Epidemiología
CU-19	Generar infografía epidemiológica	Epidemiología
CU-20	Consultar puntos de atención	SEM
CU-21	Registrar punto de atención	SEM

CU-22	Consultar capacidad hospitalaria	SEM
CU-23	Registrar cama	SEM
CU-24	Consultar estado de camas	SEM
CU-25	Consultar ubicación geográfica	SEM
CU-26	Consultar estadísticas hospitalarias	SEM
CU-27	Generar reportes hospitalarios	SEM
CU-28	Consultar actualización de prestadores	SEM
CU-29	Gestionar formularios	General
CU-30	Administrar condiciones y síntomas	SEM
CU-31	Aplicar prueba virtual	SEM

- **Arquitectura de datos**

La solución tecnológica deberá contar con una **arquitectura de datos centralizada**, que permita almacenar, administrar, consultar, procesar y consolidar la información generada por los diferentes módulos que integran la plataforma, garantizando la disponibilidad e integridad de la información requerida para la gestión del Observatorio de Salud Mental, la Vigilancia Epidemiológica y la gestión de información asociada a la capacidad hospitalaria y el Sistema de Emergencias Médicas (SEM).

La arquitectura de datos deberá hacer parte de un **software existente y funcional**, por lo cual el oferente deberá acreditar que la solución dispone de una estructura de almacenamiento y gestión de información previamente implementada y operativa, susceptible de parametrización y configuración de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Salud.

Repositorio central de información

El software deberá disponer de un repositorio centralizado para el almacenamiento de la información generada por los diferentes módulos de la solución. El repositorio deberá permitir, como mínimo, gestionar información relacionada con:

- Usuarios y perfiles de acceso.
- Pacientes.
- Pruebas psicológicas.
- Respuestas y resultados de pruebas.
- Intervenciones.
- Remisiones.
- Eventos de salud.
- Prestadores de servicios de salud.
- Puntos de atención.
- Camas.
- Pacientes asociados a camas.
- Ambulancias.
- Barrios.
- Comunas.
- Información geográfica.
- Estadísticas e indicadores.
- Formularios y variables parametrizadas.

Organización e integración de los datos

La arquitectura deberá permitir que la información generada en los diferentes módulos pueda ser almacenada y consultada de manera integrada, evitando duplicidades innecesarias y facilitando la consolidación de información para la generación de estadísticas, indicadores, reportes y visualizaciones. El sistema deberá permitir relacionar, cuando corresponda, la información de:

- Pacientes con pruebas psicológicas.
- Pacientes con intervenciones.
- Pacientes con remisiones.
- Eventos de salud con sus variables de análisis.
- Prestadores con puntos de atención.
- Puntos de atención con capacidad hospitalaria.
- Camas con puntos de atención.
- Pacientes con camas.
- Elementos registrados con su información geográfica.

	Integridad y consistencia de la información • La solución deberá implementar mecanismos que permitan mantener la **integridad, consistencia y confiabilidad de los datos**, incluyendo validaciones sobre los campos requeridos y las relaciones existentes entre los diferentes registros. • El sistema deberá evitar, en la medida de sus capacidades, la generación de registros inconsistentes y deberá permitir la actualización de la información autorizada. **Gestión de información geográfica** La arquitectura de datos deberá permitir almacenar y asociar información geográfica con los registros que requieran ubicación territorial. Como mínimo, deberá permitir gestionar información geográfica asociada a: • Pacientes. • Intervenciones. • Puntos de atención. • Camas. • Ambulancias. • Barrios. • Comunas. • Prestadores. La solución deberá permitir utilizar dicha información para generar representaciones cartográficas y consultas georreferenciadas. **Datos para análisis y generación de estadísticas** La arquitectura deberá permitir que los datos almacenados puedan ser utilizados para procesos de consulta, consolidación, análisis y generación de estadísticas. El sistema deberá permitir que los datos sean utilizados para: Generación de indicadores. • Construcción de estadísticas. • Elaboración de gráficas. • Generación de Dashboard. • Elaboración de infografías. • Generación de reportes. • Aplicación de filtros. • Análisis territorial. En el módulo de Epidemiología, el sistema permite analizar eventos mediante Dashboard y aplicar filtros sobre las variables de interés **Carga masiva de datos** La arquitectura deberá soportar mecanismos de **carga masiva de información**, permitiendo incorporar información mediante archivos estructurados previamente definidos. La solución deberá permitir: 1. Descargar las plantillas requeridas. 2. Diligenciar la información. 3. Cargar los archivos a la plataforma. 4. Procesar la información. 5. Consultar los registros cargados. **6.** Editar los registros cuando sea necesario. **Exportación y explotación de datos** La arquitectura deberá permitir que la información almacenada pueda ser utilizada para la generación de salidas de información. Como mínimo, la solución deberá permitir la generación de: • Reportes en PDF. • Tablas de datos. • Infografías. • Gráficas estadísticas. • Dashboard. • Consultas georreferenciadas. **Trazabilidad de la información** El sistema deberá permitir mantener la relación entre la información registrada y los procesos en los cuales esta es utilizada, particularmente en los módulos de Salud Mental, Epidemiología y Capacidad Hospitalaria. Para Salud Mental, deberá permitir conservar la relación entre el paciente, la prueba aplicada, sus respuestas, el resultado, la intervención y, cuando corresponda, la remisión. **Parametrización de la estructura de datos** La solución deberá permitir la parametrización de los elementos de información requeridos para la operación de los módulos, incluyendo, cuando corresponda: • Variables. • Catálogos. • Formularios. • Eventos. • Condiciones. • Síntomas. • Pruebas. • Parámetros de consulta. • Filtros. • Categorías.	

	• Indicadores. **Seguridad y control de acceso a los datos** La arquitectura deberá contemplar mecanismos de control de acceso que permitan restringir la consulta, modificación y administración de la información de acuerdo con el perfil y permisos asignados a cada usuario. El acceso a la información deberá realizarse mediante los mecanismos de autenticación establecidos por la plataforma, garantizando que los usuarios accedan únicamente a las funcionalidades y datos que les correspondan. **Disponibilidad de los datos** La información almacenada deberá estar disponible para las funcionalidades de consulta, análisis, generación de estadísticas, reportes y visualizaciones contempladas en los diferentes módulos. La arquitectura deberá soportar la operación integrada de los módulos que hacen parte de la solución, evitando que cada componente funcione como un repositorio aislado cuando exista información que deba ser compartida entre módulos.	
Objetivos del producto	1. Adquirir un software en la nube para la Secretaría de Salud y el repositorio de datos en salud del municipio de Montería, que permita administrar y gestionar la información de manera eficiente a través de una plataforma web. 2. Garantizar a través del software en la nube adquirido: **i.** El Observatorio de salud mental, **ii.** La vigilancia epidemiológica y **iii**. El sistema de emergencias médicas SEM en el municipio de Montería	
ARQUITECTURA		
Descripción	Es aplicativo se adapta a las arquitecturas Web y Móvil	
REQUERIMIENTOS DEL PRODUCTO		
Requisitos del sistema (a nivel de cómputo)		
Software	**Hosting o Servidor en la nube** por 24 meses con estándar (HTML5/CSS3), protocolos seguros de transporte (HTTPS/TLS 1.3), tiempos de respuesta ágiles y disponibilidad del servicio	
Otros	Capacidad para almacenar toda la información derivada por los actores del Sistema.	
REQUISITOS DEL SISTEMA (CLIENTE)		
Hardware	**Computador de escritorio o portátil** los clientes solo requieren un navegador web(Chrome, Firefox, Edge) **Segunda opción Tablet o teléfono móvil** Con navegador web (Chrome, Firefox, Edge)	
Software	**Primera opción:** Windows 11 o superior **Segunda opción:** Android IOS	
REQUERIMIENTOS		
MODULO INTERACTIVO DE GESTION MODULAR		

I. Requerimientos funcionales – Módulo de Observatorio de Salud Mental

1. Módulo de Observatorio de Salud Mental

El software deberá contar con un módulo funcional para la gestión del **Observatorio de Salud Mental**, que como mínimo deberá permitir:

1.1 Administración de pruebas psicológicas

8. Registrar y administrar las pruebas psicológicas disponibles en el sistema.
9. Configurar las pruebas psicológicas de acuerdo con los parámetros definidos para su aplicación.
10. Consultar el listado de pruebas disponibles y seleccionar la prueba que corresponda al proceso de atención.
11. Diligenciar digitalmente las pruebas psicológicas y registrar las respuestas proporcionadas por los pacientes.
12. Almacenar los resultados obtenidos en las pruebas realizadas.
13. Asociar los resultados de las pruebas con la información del paciente intervenido.
14. Mantener la trazabilidad de las pruebas realizadas y de los resultados obtenidos.

1.2 Gestión de pacientes intervenidos

12. Registrar información de los pacientes intervenidos.
13. Permitir diferenciar y gestionar pacientes intervenidos que no hayan sido remitidos y pacientes que hayan sido remitidos.
14. Consultar la información asociada a los pacientes intervenidos.
15. Registrar y consultar la información relacionada con los procesos de intervención.

1.3 Remisiones

15. Registrar las remisiones de pacientes que, como resultado del proceso de intervención, requieran atención o seguimiento.
16. Generar y consultar la ficha de remisión correspondiente.
17. Mantener asociada la información de la remisión con el paciente y el proceso de intervención.

1.4 Repositorio y estadísticas de salud mental

21. Disponer de un repositorio centralizado de la información relacionada con salud mental.
22. Permitir la consulta y búsqueda de información registrada.
23. Generar estadísticas sobre la información almacenada.
24. Presentar información mediante representaciones gráficas que faciliten el análisis de los datos.
25. Permitir la generación de informes asociados a las pruebas y procesos de intervención.
26. Generar informes en formato PDF con el detalle de las pruebas realizadas y las respuestas obtenidas.

1.5 Georreferenciación

23. El módulo deberá permitir la **georreferenciación de las intervenciones realizadas**, permitiendo visualizar espacialmente la información disponible.
24. El sistema deberá permitir consultar información específica asociada a las zonas intervenidas.

II. Requerimientos funcionales – Módulo de Vigilancia Epidemiológica

2. Módulo de Vigilancia Epidemiológica

La solución deberá contar con un módulo funcional para la gestión y análisis de **eventos de salud y vigilancia epidemiológica**.

2.1 Gestión de eventos de salud

7. Registrar y gestionar información relacionada con eventos de salud.
8. Permitir la consulta y análisis de los eventos registrados.
9. Disponer de un **Dashboard de eventos de salud** para visualizar el comportamiento de los eventos seleccionados.
10. Permitir seleccionar el evento de interés para realizar el análisis correspondiente.
11. Permitir aplicar filtros sobre las variables disponibles para el evento seleccionado.
12. Presentar gráficamente el comportamiento de los eventos de salud de acuerdo con los filtros aplicados.

2.2 Carga masiva de información

13. El sistema deberá permitir la **carga masiva de información** mediante archivos estructurados.
14. Deberá permitir descargar la plantilla o formato requerido para realizar la carga de información.
15. Deberá permitir cargar los datos a la plataforma utilizando la plantilla definida.
16. Deberá permitir consultar la información que haya sido cargada.
17. Deberá permitir editar la información cargada cuando se requiera realizar correcciones o actualizaciones.
18. Deberá permitir descargar la información de acuerdo con las funcionalidades disponibles en el módulo.

2.3 Infografías y análisis

16. El módulo deberá permitir generar **infografías parametrizadas** a partir de la información registrada.
17. Las infografías deberán actualizar su representación gráfica de acuerdo con los filtros seleccionados.
18. El sistema deberá permitir consultar y exportar las infografías generadas.

III. Requerimientos funcionales – Sistema de Emergencias Médicas SEM Montería

3. . Módulo de sistema de emergencias médicas SEM en el municipio de Montería

3.1 Gestión de puntos de atención

8. Registrar los puntos o centros de atención existentes.
9. Registrar la información básica de cada punto de atención.
10. Registrar la ubicación geográfica exacta del centro de atención.
11. Consultar los puntos de atención registrados.

	12. Consultar la capacidad hospitalaria asociada a cada punto de atención. 13. Consultar las especialidades y disponibilidad de las camas asociadas a cada centro. **14.** Permitir crear nuevos puntos de atención**.** **3.2 Gestión de camas** 22. Registrar las camas disponibles en los diferentes puntos de atención. 23. Asociar las camas con los respectivos centros de atención. 24. Registrar el estado de las camas. 25. Permitir consultar las camas disponibles y ocupadas. 26. Permitir asociar pacientes a las camas correspondientes. **27.** Permitir agregar nuevas camas y actualizar la información correspondiente**.** **3.3 Georreferenciación** 28. El sistema deberá permitir visualizar mediante mapas la ubicación de los diferentes elementos relacionados con la capacidad hospitalaria. 29. Deberá permitir la georreferenciación de camas, ambulancias, barrios, pacientes, comunas y puntos de atención, de acuerdo con la información disponible en el sistema. 30. Deberá permitir consultar información detallada de los elementos representados geográficamente. **3.4 Estadísticas** 31. El sistema deberá generar estadísticas y representaciones gráficas sobre las variables de capacidad hospitalaria. 32. Deberá permitir visualizar tendencias y comportamientos de las variables disponibles. 33. Deberá permitir realizar consultas estadísticas de acuerdo con los criterios y filtros disponibles. **3.5 Reportes** 34. El sistema deberá generar reportes relacionados con la capacidad hospitalaria. 35. Deberá permitir generar reportes detallados de los puntos de atención. 36. Deberá permitir generar reportes simplificados. 37. Deberá permitir generar reportes en formato tabla de datos. 38. Los reportes deberán poder ser exportados en formato PDF, de acuerdo con las funcionalidades disponibles. 39. El sistema deberá permitir consultar información relacionada con prestadores, sedes, camas disponibles y ocupadas, especialidades y demás variables registradas. **3.6 Actualización de prestadores** 40. El sistema deberá permitir consultar el estado de actualización de la información suministrada por los prestadores. 41. Deberá permitir identificar los prestadores según el tiempo transcurrido desde su última actualización. 42. Deberá permitir identificar la disponibilidad de camas reportada por cada prestador.	
ROLES Y TIPOS DE USUARIOS		
• El sistema permite acceso seguro y controlado a través de nombres de usuario y contraseña. La contraseña puede ser modificado por el mismo propietario cada vez lo desee. **Roles de usuarios:** • Administrador central • Profesional de salud mental • Usuario de vigilancia epidemiológica • Usuario SEM • Usuario de IPS • Usuario de EPS • Usuario de consulta y reportes • Usuario de gestión territorial • Usuario de carga y gestión de información • Usuario de sistemas **Usuario Administrador : tiene todos los roles, adicional el módulo de seguridad del sistema:** • Administrador central • Profesional de salud mental • Usuario de vigilancia epidemiológica • Usuario SEM • Usuario de IPS • Usuario de EPS • Usuario de consulta y reportes • Usuario de gestión territorial • Usuario de carga y gestión de información • Usuario de sistemas **Administrador central** • Administrar usuarios, roles, permisos y parametrización general del sistema.		

• Consultar, gestionar y supervisar la información de los módulos de Salud Mental, Vigilancia Epidemiológica y SEM. • Generar reportes, estadísticas y consultas consolidadas. • Realizar seguimiento y control de la información registrada en el sistema. **Profesional de salud mental** • Registrar y gestionar pacientes intervenidos y pruebas psicológicas. • Aplicar y diligenciar pruebas psicológicas y consultar sus resultados. • Generar informes PDF de las pruebas. • Registrar remisiones y fichas de remisión. • Consultar estadísticas e información de las intervenciones de salud mental. **Usuario de vigilancia epidemiológica** • Registrar, consultar y actualizar eventos de vigilancia epidemiológica. • Consultar el Dashboard de eventos de salud. • Realizar cargas masivas de información epidemiológica. • Consultar estadísticas y generar infografías de vigilancia epidemiológica. **Usuario SEM** • Registrar y consultar información de la capacidad hospitalaria. • Gestionar información de camas, ambulancias, pacientes, prestadores y puntos de atención. • Consultar información de IPS con servicios de urgencias y empresas de transporte especial de pacientes. • Gestionar la información relacionada con la operación del Sistema de Emergencias Médicas. • Consultar reportes y estadísticas del SEM. **Usuario de IPS** • Registrar y actualizar la información de la IPS, servicios de urgencias y capacidad disponible. • Gestionar información de camas, ambulancias, pacientes y puntos de atención de la institución. • Consultar la información del SEM relacionada con su entidad. • Participar en la actualización de la información requerida para la operación del SEM. **Usuario de EPS** • Consultar la información de los pacientes afiliados a la EPS. • Consultar información relacionada con atenciones, remisiones y eventos registrados, de acuerdo con los permisos asignados. • Realizar seguimiento a la información de sus afiliados disponible en el sistema. **Usuario de consulta y reportes** • Consultar información de los módulos a los que tenga acceso. • Generar reportes, tablas, indicadores y estadísticas. • Aplicar filtros y criterios de búsqueda para el análisis de información. • Consultar información sin modificar los registros. **Usuario de gestión territorial** • Consultar información asociada a barrios, comunas y zonas del municipio. • Consultar mapas de intervención y puntos de atención. • Analizar la distribución territorial de pacientes, intervenciones, eventos de salud y recursos. • Generar consultas y estadísticas con enfoque territorial. **Usuario de carga y gestión de información** • Registrar y actualizar información en los módulos autorizados. • Realizar cargas masivas mediante archivos estructurados. • Validar registros y consultar inconsistencias generadas durante las cargas. • Gestionar la información incorporada al sistema de acuerdo con sus permisos. **Usuario de sistemas** • Administrar usuarios, accesos y configuraciones técnicas autorizadas. • Realizar soporte técnico remoto y presencial del sistema. • Administrar bases de datos, servidores e infraestructura tecnológica. • Ejecutar actividades de mantenimiento, diagnóstico, respaldo y recuperación de acuerdo con las autorizaciones establecidas.	
MODULO DE ESTADÍSTICAS E INFORMES	
Informes y estadísticas del sistema **1. Módulo de Observatorio de Salud Mental** **Informes** • Informe de pruebas psicológicas aplicadas, con información de la prueba, paciente, resultados y fecha de aplicación. • Informe de pacientes intervenidos, con información de las intervenciones y pruebas asociadas. • Informe de remisiones de pacientes y fichas de remisión emitidas por los profesionales. • Informe de intervenciones de salud mental por zona del municipio. • Informe consolidado de las actividades y registros del Observatorio de Salud Mental. **Estadísticas** • Número de pruebas psicológicas aplicadas. • Número de pacientes intervenidos. • Distribución de pacientes e intervenciones por zona de Montería. • Distribución de pruebas psicológicas aplicadas. • Número de remisiones realizadas y fichas de remisión emitidas.	

- Estadísticas generales del Observatorio de Salud Mental.
- Visualización de información mediante tablas, gráficos y mapas de intervención.

2. Módulo de Vigilancia Epidemiológica
Informes

- Informe de eventos de salud registrados en el sistema.
- Informe consolidado de vigilancia epidemiológica.
- Informe de eventos de salud según los criterios y filtros disponibles.
- Informe de información incorporada mediante carga masiva.
- Informe de inconsistencias identificadas durante los procesos de carga de información.

Estadísticas

- Número de eventos de salud registrados.
- Distribución de eventos de salud según las variables disponibles.
- Estadísticas consolidadas de vigilancia epidemiológica.
- Indicadores y tendencias de los eventos registrados.
- Estadísticas obtenidas a partir de la información cargada masivamente.
- Presentación de resultados mediante tablas, gráficos y elementos visuales de vigilancia epidemiológica.

3. Sistema de Emergencias Médicas SEM Montería
Informes

- Informe de capacidad instalada hospitalaria.
- Informe de disponibilidad y estado de camas.
- Informe de ambulancias y vehículos habilitados para el transporte de pacientes.
- Informe de IPS con servicios de urgencias.
- Informe de prestadores de servicios de salud.
- Informe de pacientes atendidos o registrados en el SEM.
- Informe de puntos de atención.
- Informe de enfermedades de tipo vectorial.
- Informe de información del SEM por barrios y comunas.
- Reporte detallado y reporte en tabla de datos de la capacidad instalada hospitalaria.

Estadísticas

- Estadísticas de capacidad instalada hospitalaria.
- Estadísticas de disponibilidad de camas.
- Estadísticas de ambulancias y transporte especial de pacientes.
- Estadísticas de IPS y servicios de urgencias.
- Estadísticas de pacientes registrados y atendidos.
- Estadísticas de puntos de atención.
- Estadísticas de prestadores de servicios de salud.
- Estadísticas de enfermedades de tipo vectorial.
- Estadísticas por barrios y comunas.
- Indicadores generales de operación del Sistema de Emergencias Médicas SEM.
- Visualización de información mediante tablas, gráficos y consultas filtradas.

EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información resultante de las consultas y búsquedas realizadas en el sistema podrá ser exportada en diferentes formatos, de acuerdo con las necesidades de consulta, análisis y reporte de la entidad. El sistema permitirá generar archivos en **formato PDF**, tanto en una versión completa con el detalle de la información como en una versión compacta con los datos relevantes e informativos, permitiendo incluir o excluir la hoja de ruta o gestión asociada. Asimismo, permitirá exportar la información a **hojas de cálculo**, organizada en registros horizontales o filas, con los datos pertinentes de cada referencia. Finalmente, el sistema permitirá generar la información requerida por las **entidades reguladoras**, de acuerdo con los formatos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud, facilitando su disposición y organización para su posterior incorporación en los formatos oficiales requeridos.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

El acceso a la información estará determinado por el **rol, la entidad y los permisos asignados a cada usuario**, garantizando que cada perfil pueda consultar y gestionar únicamente la información correspondiente a sus funciones y competencias. En el **Módulo de Observatorio de Salud Mental**, los usuarios autorizados podrán acceder a la información de pacientes intervenidos, pruebas psicológicas, remisiones, intervenciones, mapas y estadísticas de acuerdo con su perfil. En el **Módulo de Vigilancia Epidemiológica**, los usuarios autorizados podrán consultar y gestionar la información de eventos de salud, estadísticas, Dashboard, cargas de información e infografías según los permisos establecidos. En el **Sistema de Emergencias Médicas SEM Montería**, los usuarios podrán acceder a la información relacionada con capacidad hospitalaria, camas, ambulancias, pacientes, IPS, prestadores, puntos de atención, comunas, barrios, enfermedades vectoriales, reportes y estadísticas, conforme a las funciones asignadas. El **Administrador central** contará con acceso integral a la información de los tres módulos, mientras que los demás roles tendrán acceso restringido a la información propia de su entidad o a aquella que les sea autorizada, manteniendo mecanismos de control de acceso y trazabilidad de las consultas y operaciones realizadas.

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE COMUNICACIÓN NECESARIAS

El sistema deberá operar como una **plataforma web integrada**, con los tres módulos —Observatorio de Salud Mental, Vigilancia Epidemiológica y Sistema de Emergencias Médicas SEM Montería— implementados de manera modular dentro de una misma solución tecnológica, permitiendo una interacción fluida y coherente

entre los diferentes componentes. La plataforma deberá facilitar el intercambio y consulta de información entre los módulos de acuerdo con los roles y permisos de cada usuario, evitando la necesidad de utilizar sistemas independientes para acceder a la información. Los **Dashboard** deberán consolidar y presentar de manera sencilla, visual y compacta la información relevante de cada módulo, permitiendo relacionar indicadores, estadísticas, reportes y datos territoriales cuando corresponda. Asimismo, la solución deberá contar con herramientas de navegación, búsqueda, filtros, reportes, notificaciones y demás funcionalidades propias de la plataforma que faciliten la comunicación y articulación de la información, manteniendo una experiencia de usuario uniforme y permitiendo que los diferentes actores autorizados puedan acceder a la información que les corresponda desde un mismo entorno tecnológico.

1. Dashboard – Observatorio de Salud Mental

- Pruebas psicológicas aplicadas
- Pacientes intervenidos
- Resultados de las pruebas psicológicas
- Remisiones de pacientes
- Fichas de remisión emitidas
- Intervenciones realizadas
- Distribución de intervenciones por zonas de Montería
- Información específica de las zonas intervenidas
- Estadísticas generales de salud mental
- Tendencias y comportamiento de las variables registradas
- Información georreferenciada de las intervenciones
- Indicadores consolidados del Observatorio de Salud Mental

2. Dashboard – Vigilancia Epidemiológica

- Eventos de salud registrados
- Evento epidemiológico seleccionado
- Comportamiento del evento seleccionado
- Distribución de los eventos según los filtros aplicados
- Variables de interés asociadas al evento
- Información epidemiológica cargada masivamente
- Registros y pacientes asociados a los eventos
- Estadísticas epidemiológicas
- Gráficas de comportamiento de los eventos
- Infografías parametrizadas según los filtros seleccionados
- Información filtrada para análisis epidemiológico

3. Dashboard – Sistema de Emergencias Médicas SEM Montería

- Capacidad instalada hospitalaria
- Número de prestadores y sedes
- Número de camas disponibles
- Camas ocupadas y libres
- Camas por tipo de atención y especialidad
- Camas con respirador
- Pacientes según estado
- Información de ambulancias
- Información de puntos de atención
- Ubicación geográfica de recursos hospitalarios
- Información por barrios
- Información por comunas
- Información de pacientes
- Estado de actualización de los prestadores
- Prestadores sin camas disponibles
- Enfermedades y eventos de interés
- Información de IPS y servicios de atención
- Reportes de capacidad hospitalaria
- Indicadores y estadísticas de capacidad instalada
- Información georreferenciada de los recursos del SEM

SEGURIDAD

El sistema deberá contar con políticas y mecanismos de seguridad de la información aplicables a los servicios tecnológicos utilizados para su operación, de conformidad con las normas nacionales y/o estándares internacionales que resulten aplicables al objeto contractual. Asimismo, deberá disponer de mecanismos administrados de copia de seguridad que permitan la automatización, gestión y recuperación de la información generada durante la operación del Sistema de Emergencias Médicas de Montería, de acuerdo con las políticas de respaldo definidas para el servicio. Estos mecanismos deberán contemplar los recursos y servicios en la nube utilizados para el despliegue y operación del sistema, conforme a las capacidades y características de la infraestructura tecnológica contratada.

Los mecanismos de respaldo deberán permitir la ejecución automatizada de las tareas de copia y recuperación de la información, de acuerdo con las políticas de respaldo establecidas para el servicio. Cuando la infraestructura y los servicios del proveedor de nube lo permitan, podrán implementarse mecanismos de respaldo en diferentes regiones o ubicaciones, con el propósito de fortalecer la disponibilidad y recuperación de la información ante eventuales incidentes.

Teniendo en cuenta la naturaleza e importancia de la información gestionada por el sistema, se deberán implementar mecanismos de seguridad, respaldo y recuperación orientados a preservar su disponibilidad, integridad y confidencialidad. La periodicidad, retención, ubicación y demás condiciones técnicas de las copias de seguridad se establecerán de acuerdo con las políticas de respaldo, las características de la infraestructura tecnológica y las capacidades disponibles del proveedor de servicios en la nube contratado.

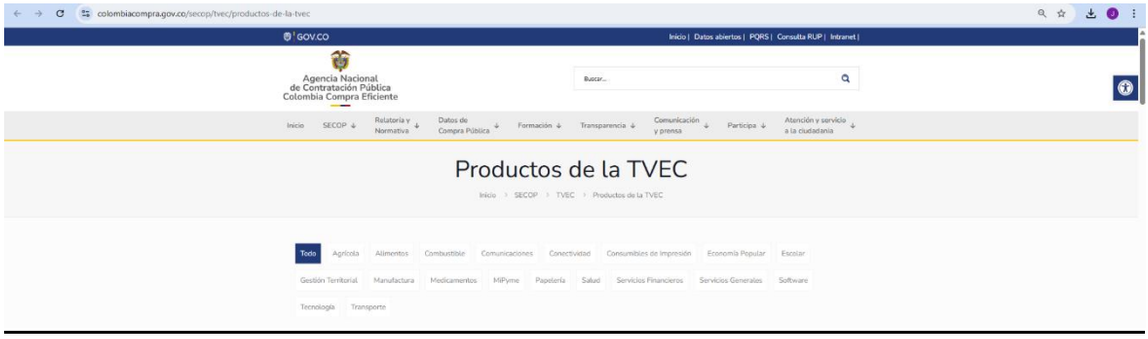
Requerimientos no funcionales	Cumple con la normatividad y estándares de regulación en salud en el área de referencia y contrarreferencia.

	Cumple con la normatividad y estándares del ministerio de salud.	
GARANTÍA DEL SERVICIO	DOS (02) AÑOS y/o 24 meses	
HOSTING DEL SERVICIO	DOS (02) AÑOS	
TIEMPO DE ACCESO	24 horas 7 Días de la Semana	
IDIOMA	Español	
PLATAFORMA DE TRABAJO	Multiplataforma	

METODOLOGÍA DE INSTALACIÓN	
Se deberá garantizar el acceso al software a través de Internet mediante una aplicación web alojada en infraestructura tecnológica adecuada para su operación. El acceso a las funcionalidades de gestión estará restringido mediante mecanismos de autenticación, utilizando usuarios y credenciales de acceso individuales, de acuerdo con los perfiles, privilegios y restricciones definidos para cada usuario. El sistema permitirá registrar y administrar los usuarios y sus datos de identificación y contacto, así como establecer el tipo de usuario y los permisos correspondientes, de acuerdo con las funciones que desempeñe dentro de la plataforma. Los perfiles podrán contemplar, entre otros, usuarios administrativos, asistenciales, académicos, de la Secretaría de Salud, líderes comunales y comunidad en general, según las funcionalidades y niveles de acceso definidos para cada uno. Asimismo, se deberá brindar capacitación para la implementación y uso de los módulos del sistema, dirigida a los actores que hagan uso de la herramienta tecnológica, con énfasis en las funcionalidades, responsabilidades, roles, perfiles, privilegios y restricciones correspondientes a cada tipo de usuario.	
CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Tiempo	**Actividad**
Semana 1	**Publicar en la nube(hosting) y capacitar el:** **Módulo de usuario, roles y administración** **Módulo de seguridad**
Semana 2	**Publicar en la nube(hosting) y capacitar el:** **1. Módulo de observatorio de salud mental** 1.1 Administración de pruebas psicológicas 1.2 Gestión de pacientes intervenidos 1.3 Remisiones 1.4 Repositorio y estadísticas de salud mental 1.5 Georreferenciación
Semana 3	**Publicar en la nube(hosting) y capacitar el:** **2. Módulo de vigilancia epidemiológica** 2.1 Gestión de eventos de salud 2.2 Carga masiva de información 2.3 Infografías y análisis
Semana 4	**Publicar en la nube(hosting) y capacitar el:** **3. Sistema de Emergencias Médicas SEM Montería** 3.1 Gestión de puntos de atención 3.2 Gestión de camas 3.3 Georreferenciación 3.4 Estadísticas 3.5 Reportes 3.6 Actualización de prestadores
1 MES	

A continuación, se verifica a través de la página web https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual si existe un Acuerdo Marco vigente dentro de las categorías y productos para la adquisición de software para apoyar a la Secretaría de Salud en la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en salud en el municipio de Montería.

Se ingresó al portal institucional de Colombia Compra Eficiente y se seleccionó la sección denominada “Tienda Virtual”.







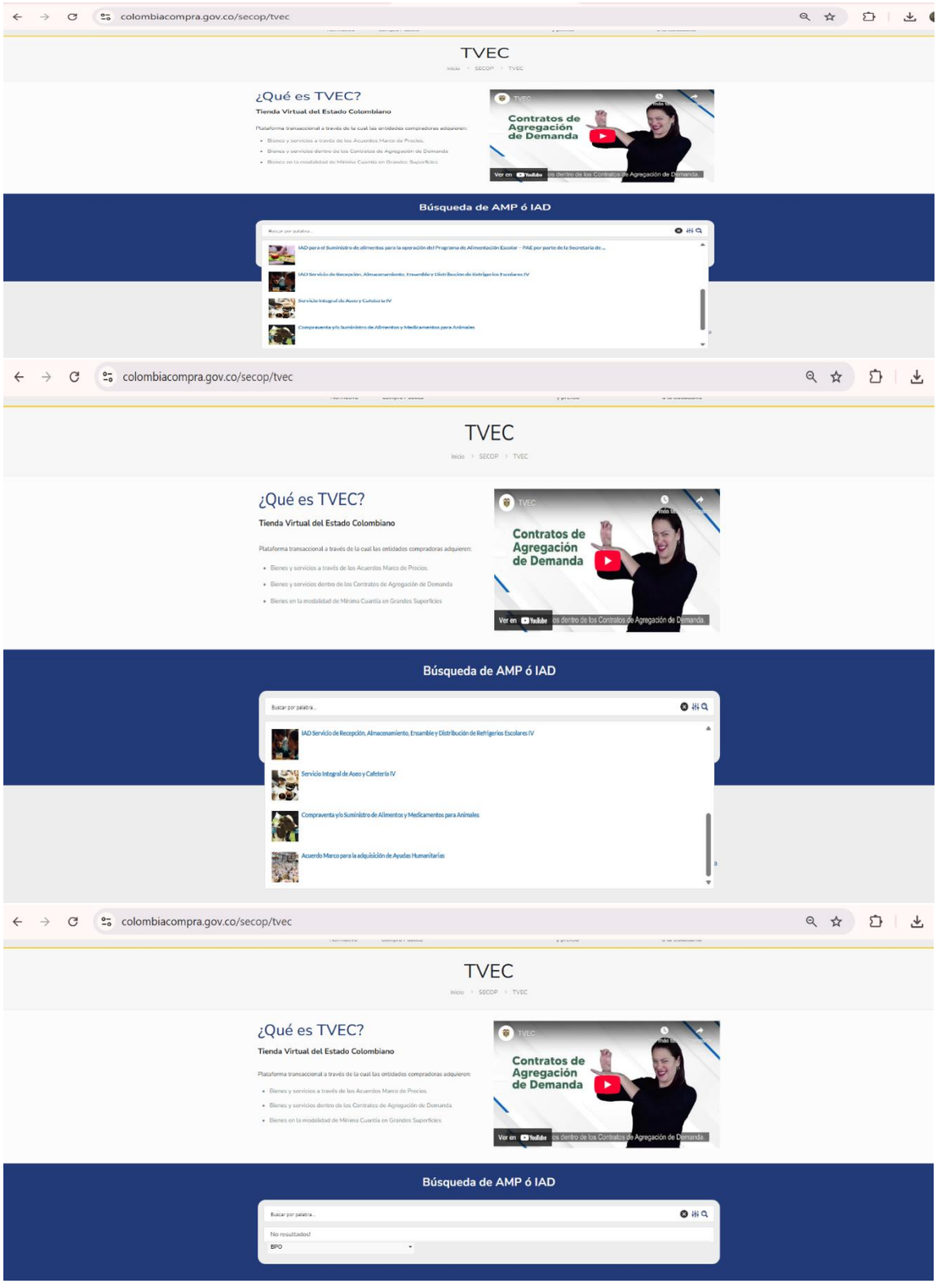


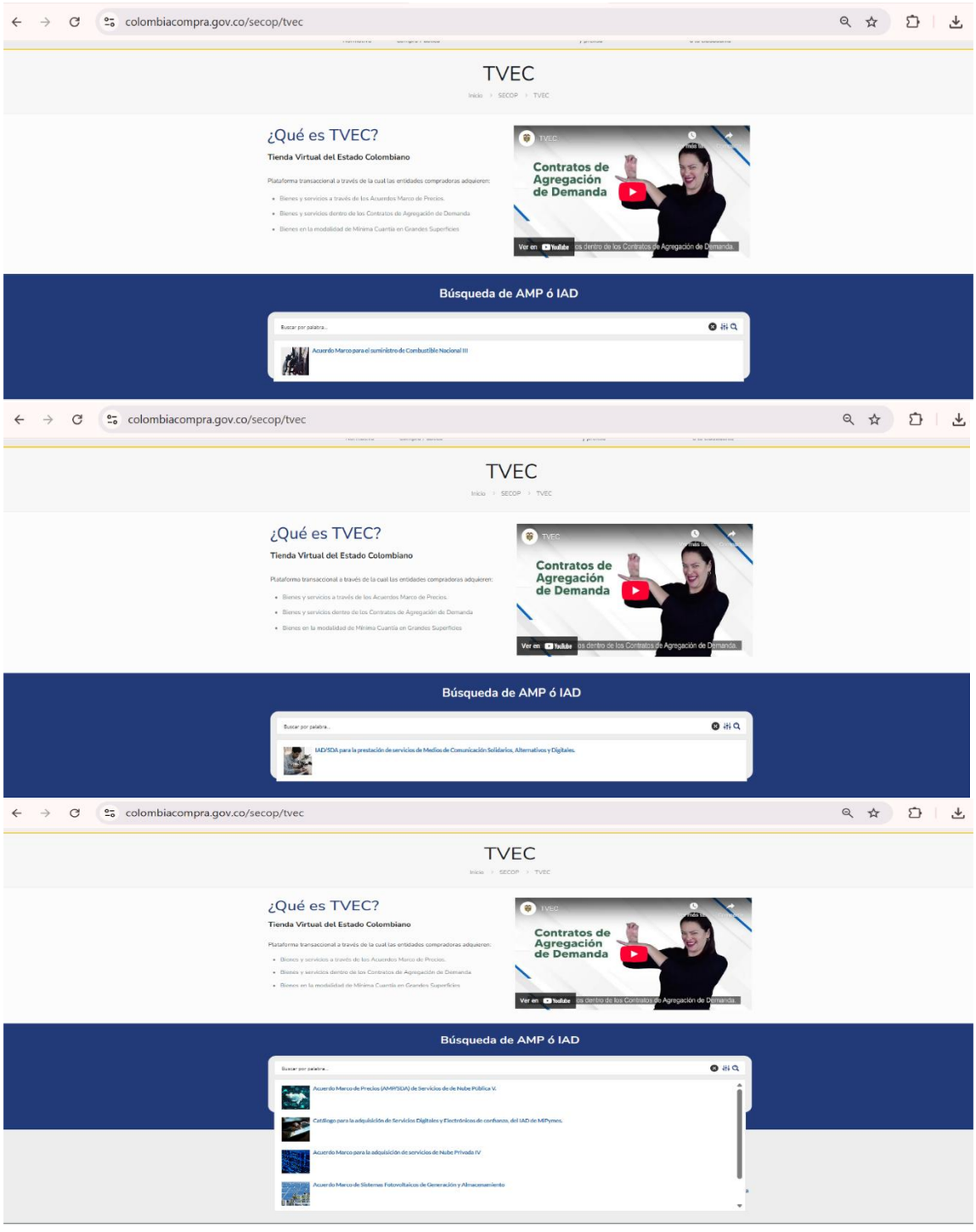


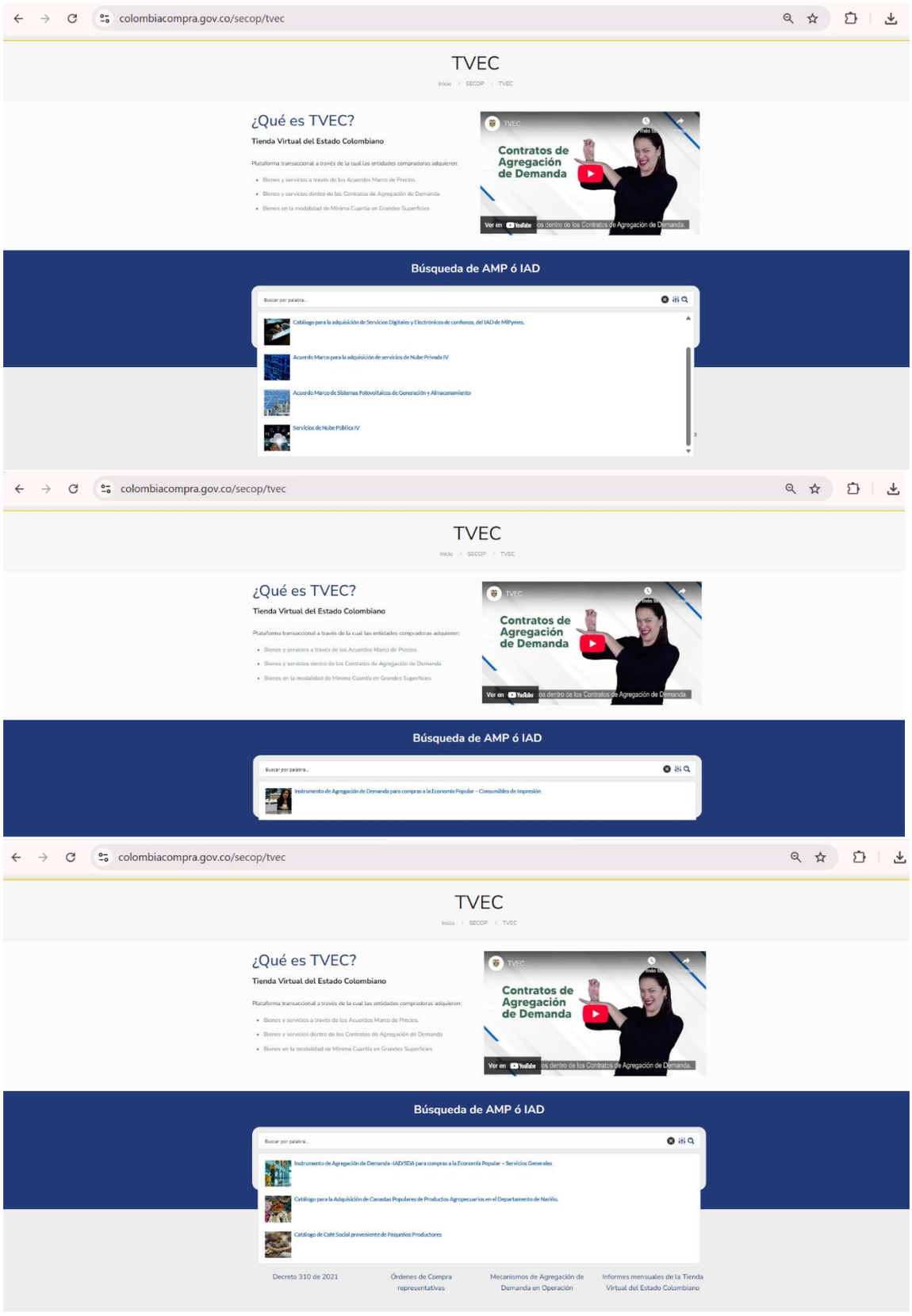
Seguidamente, se realizó un despliegue de lo que cada categoría muestra como disponible y/o vigente:

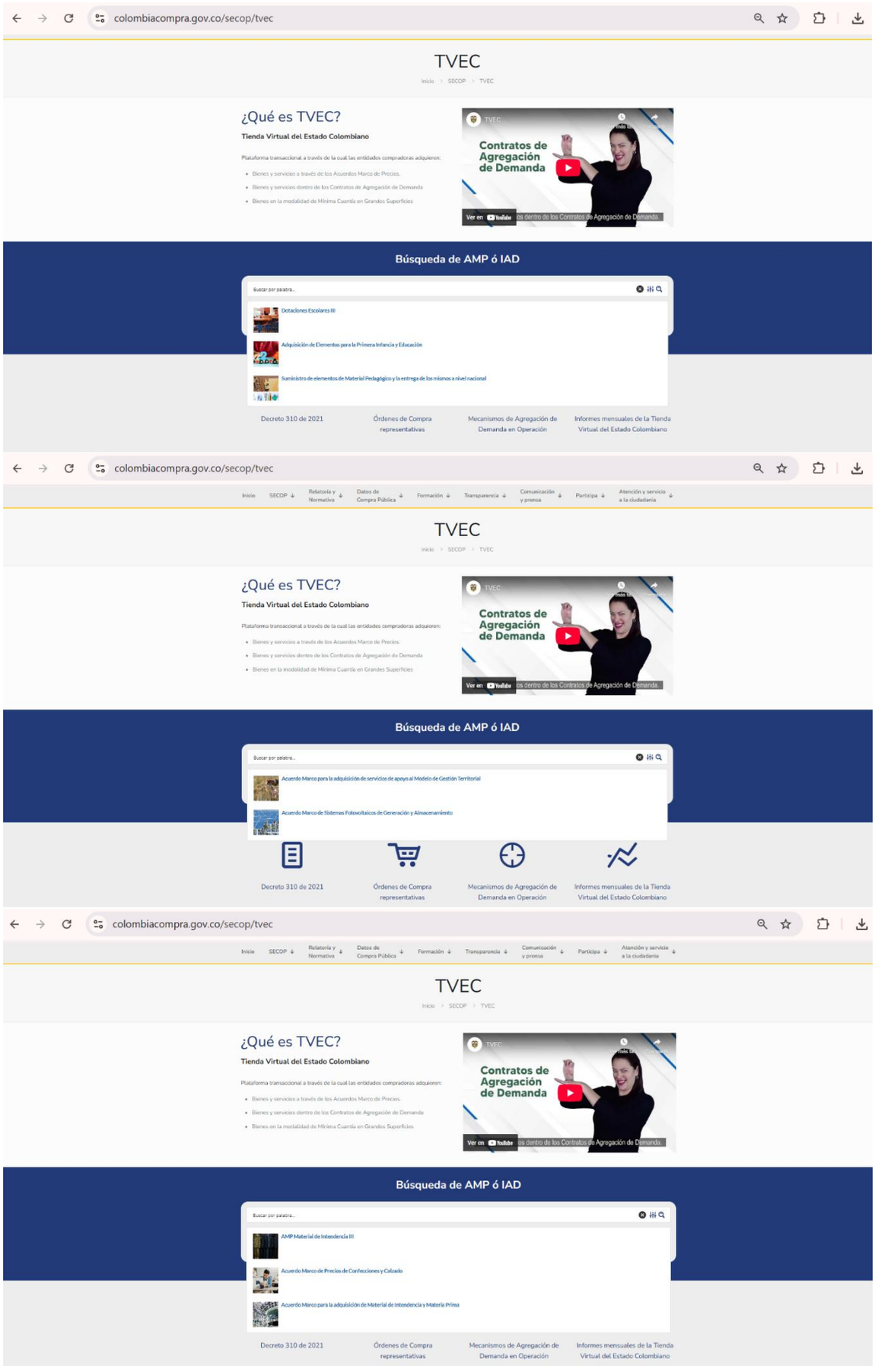


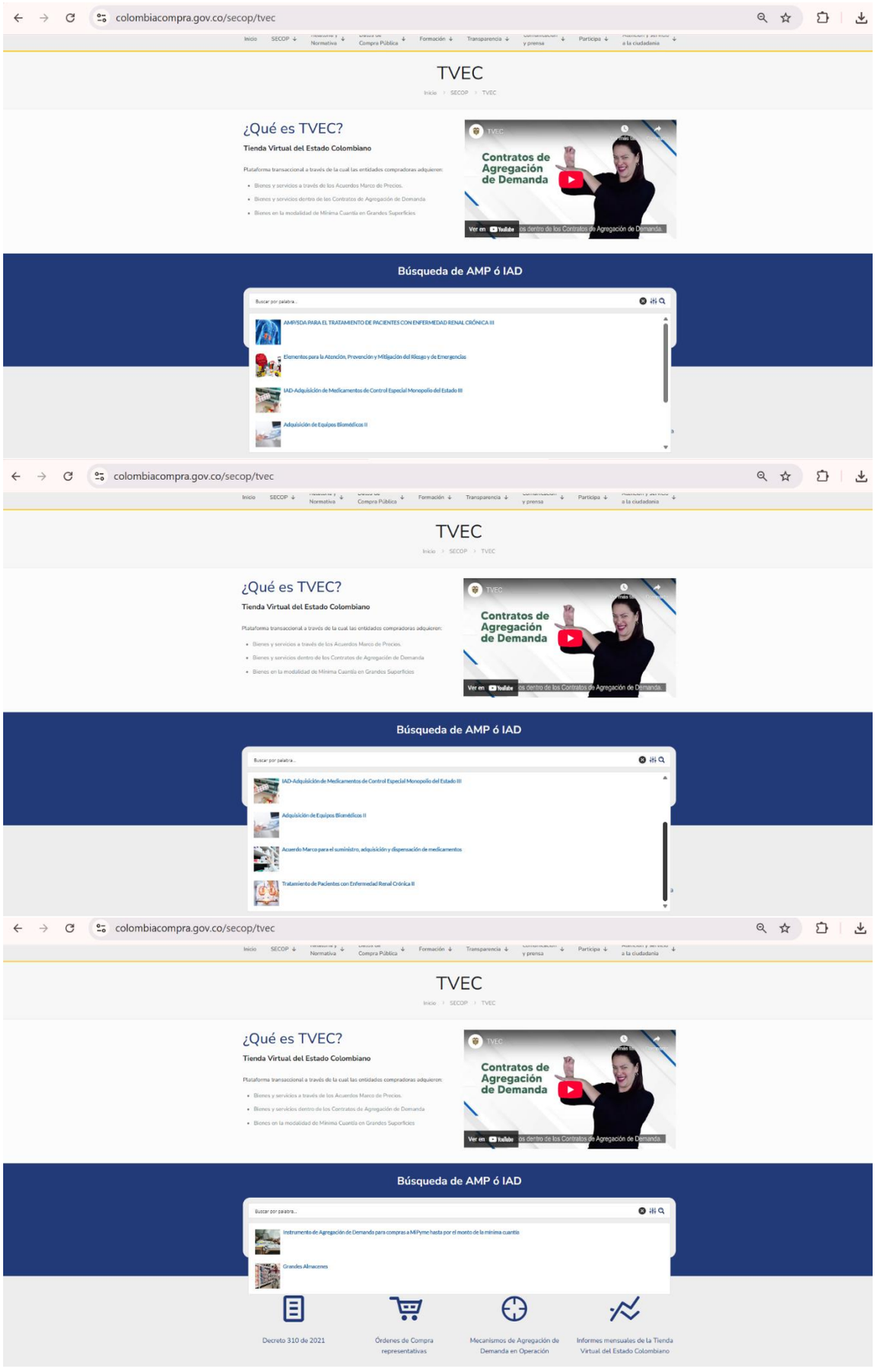


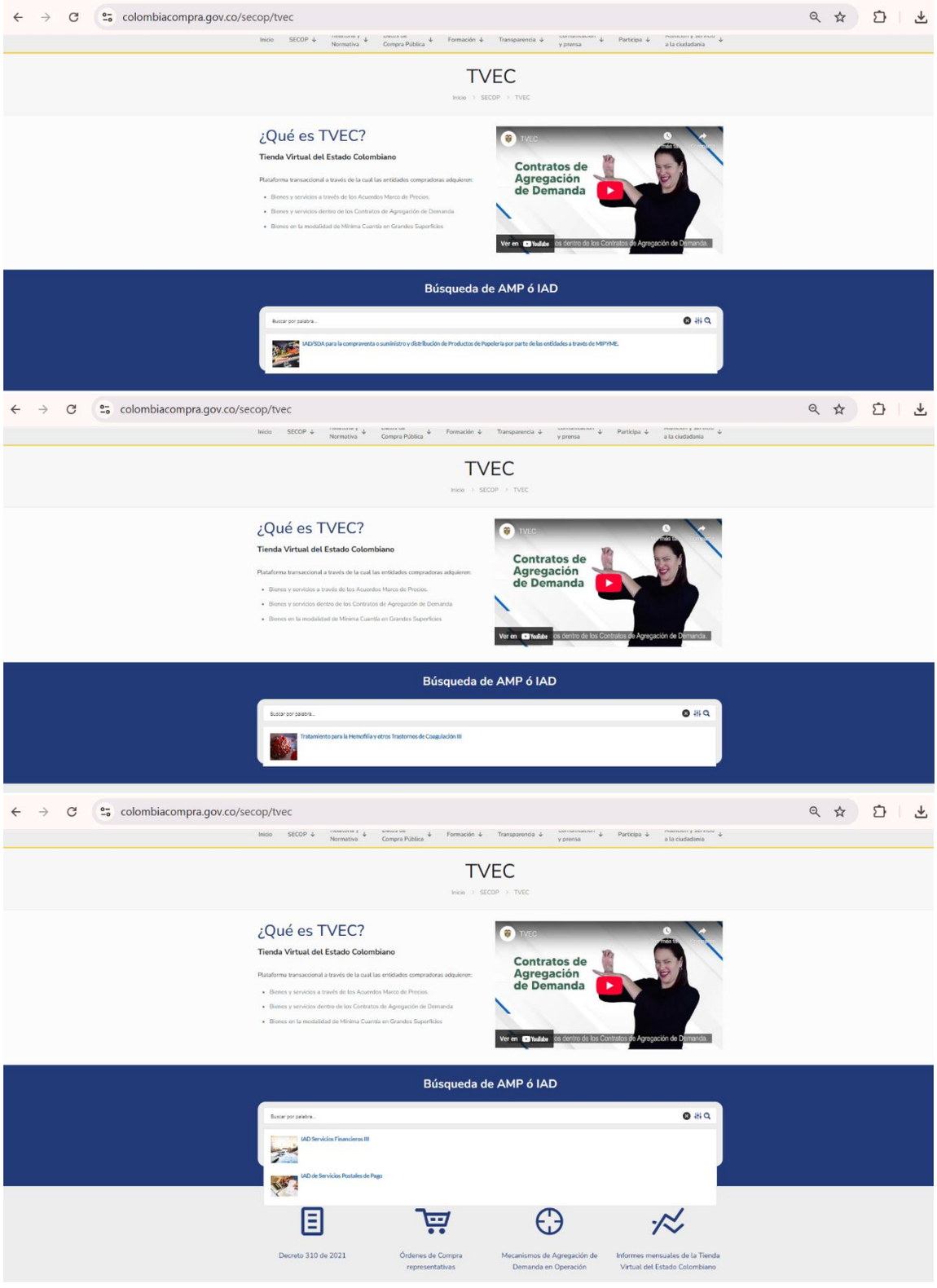

colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.
Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies
Contratos de Agregación de Demanda
Ver en
Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE por parte de la Secretaría de ...
IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
No resultados!
BPO


colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
Inicio › SECOP › TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.
Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies
Contratos de Agregación de Demanda
Ver en YouTube
Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
Inicio › SECOP › TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.
Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies
Contratos de Agregación de Demanda
Ver en YouTube
Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales.
colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
Inicio › SECOP › TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.
Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies
Contratos de Agregación de Demanda
Ver en YouTube
Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V.
Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MIPymes.
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento


colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
Inicio > SECOP > TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.
Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies
Contratos de Agregación de Demanda
Ver en YouTube
Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes.
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
Servicios de Nube Pública IV
colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
Inicio > SECOP > TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.
Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies
Contratos de Agregación de Demanda
Ver en YouTube
Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular - Consumibles de Impresión
colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
Inicio > SECOP > TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.
Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies
Contratos de Agregación de Demanda
Ver en YouTube
Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales
Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
Decreto 310 de 2021
Órdenes de Compra representativas
Mecanismos de Agregación de Demanda en Operación
Informes mensuales de la Tienda Virtual del Estado Colombiano


colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
Inicio > SECOP > TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
• Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.
• Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
• Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies
Contratos de Agregación de Demanda
Ver en YouTube
Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
Dotaciones Escolares III
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
Decreto 310 de 2021
Órdenes de Compra representativas
Mecanismos de Agregación de Demanda en Operación
Informes mensuales de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
AMP Material de Intendencia III
Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima


colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratos de Agregación de Demanda
Búsqueda de AMP ó IAD
AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III
Adquisición de Equipos Biomédicos II
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
Grandes Almacenes
Decreto 310 de 2021
Órdenes de Compra representativas
Mecanismos de Agregación de Demanda en Operación
Informes mensuales de la Tienda Virtual del Estado Colombiano


colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratos de Agregación de Demanda
Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME.
colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratos de Agregación de Demanda
Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
Tratamiento para la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación III
colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratos de Agregación de Demanda
Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
IAD Servicios Financieros III
IAD de Servicios Postales de Pago
Decreto 310 de 2021
Órdenes de Compra representativas
Mecanismos de Agregación de Demanda en Operación
Informes mensuales de la Tienda Virtual del Estado Colombiano


colombiacompra.gov.co/secop/tvec
Normativa
Compra Pública
y prensa
a la ciudadanía
TVEC
Inicio > SECOP > TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.
Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies
Contratos de Agregación de Demanda
Ver en YouTube

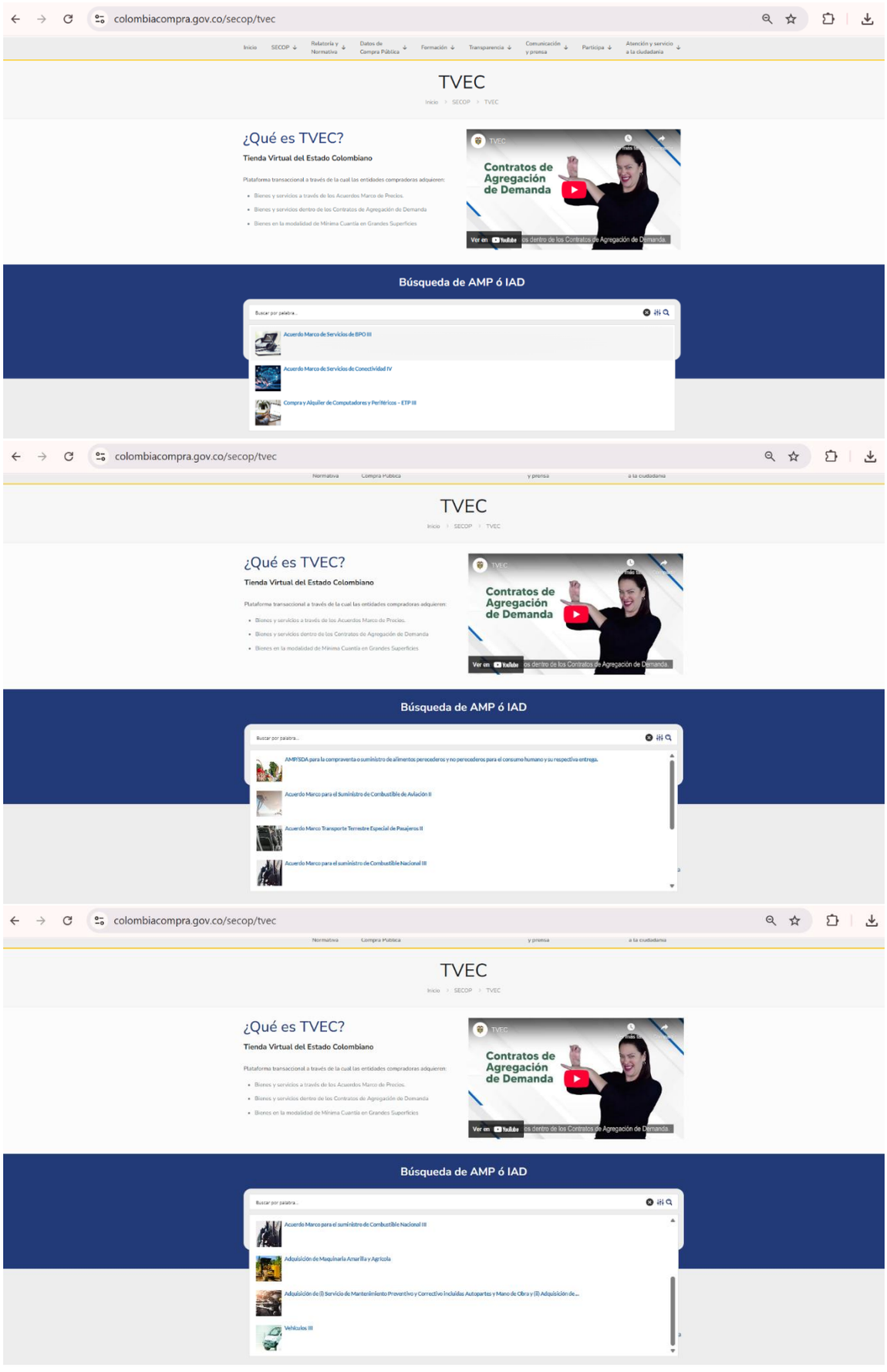

Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V
Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales
IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal
Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES


colombiacompra.gov.co/secop/tvec
Normativa
Compra Pública
y prensa
a la ciudadanía
TVEC
Inicio > SECOP > TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.
Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies
Contratos de Agregación de Demanda
Ver en YouTube


Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

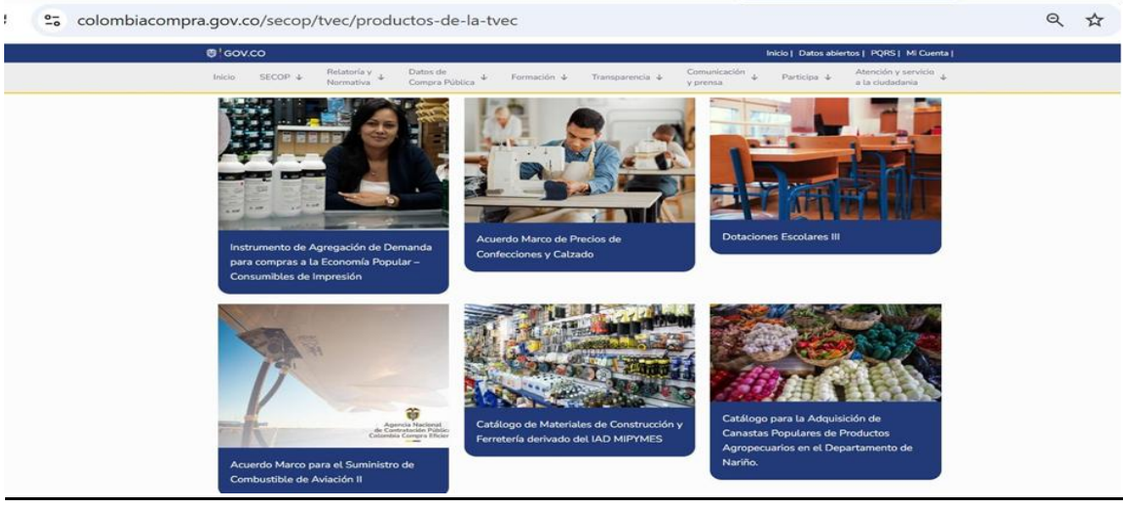

colombiacompra.gov.co/secop/tvec
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
TVEC
Inicio > SECOP > TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.
Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies
Contratos de Agregación de Demanda
Ver en YouTube

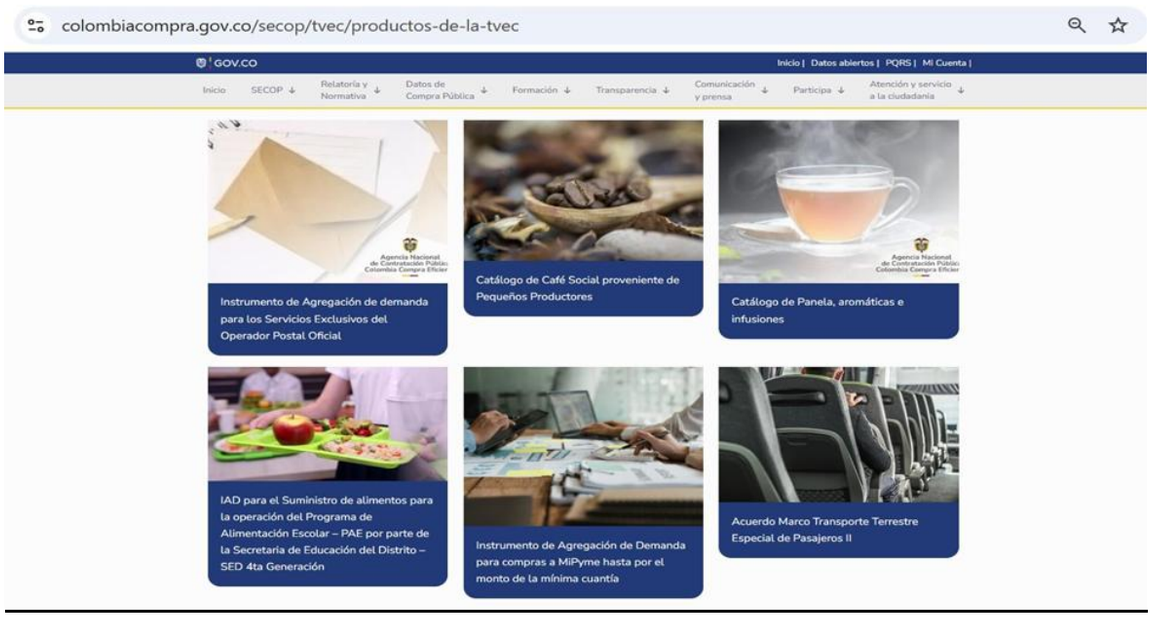

Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra...
IAD/SDA de Software por Catálogo II
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
Decreto 310 de 2021
Órdenes de Compra representativas
Mecanismos de Agregación de Demanda en Operación
Informes mensuales de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

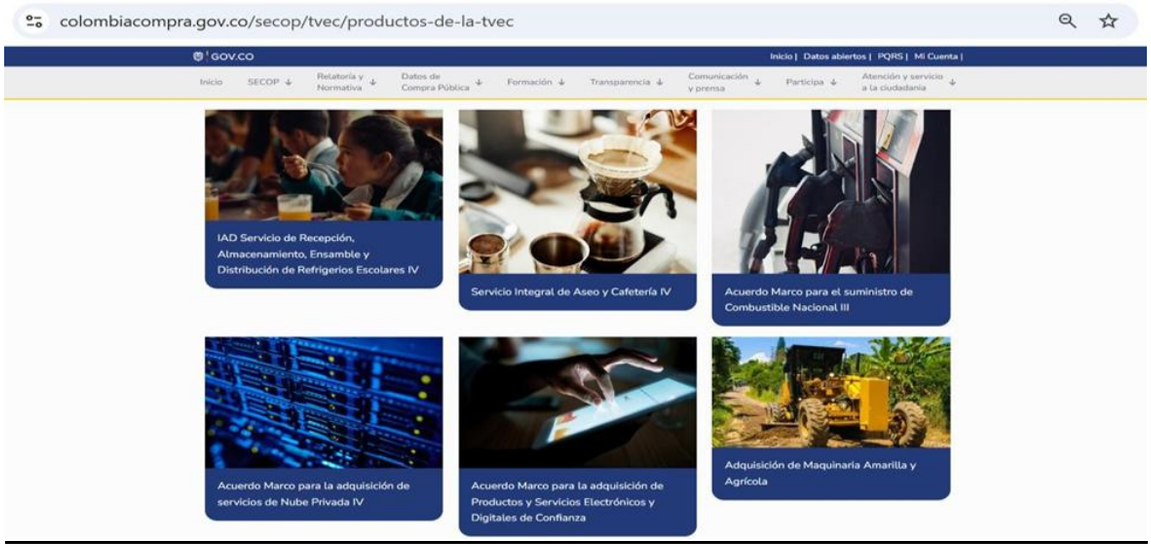


https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec

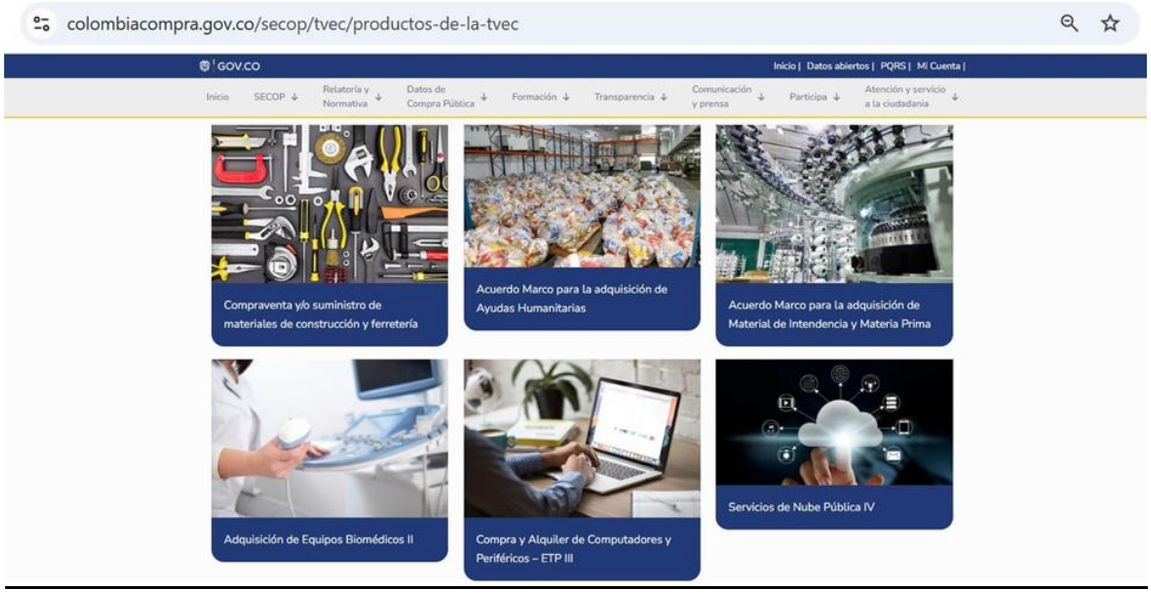

colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec
GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Mi Cuenta |
Inicio SECOP Relatoría y Normativa Datos de Compra Pública Formación Transparencia Comunicación y prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía
Medicamentos MiPyme Servicios Financieros Servicios Generales Software Transporte
Acuerdo Marco de Servicios BPO III
IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III
Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
IAD/SDA de Software por Catálogo II
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal

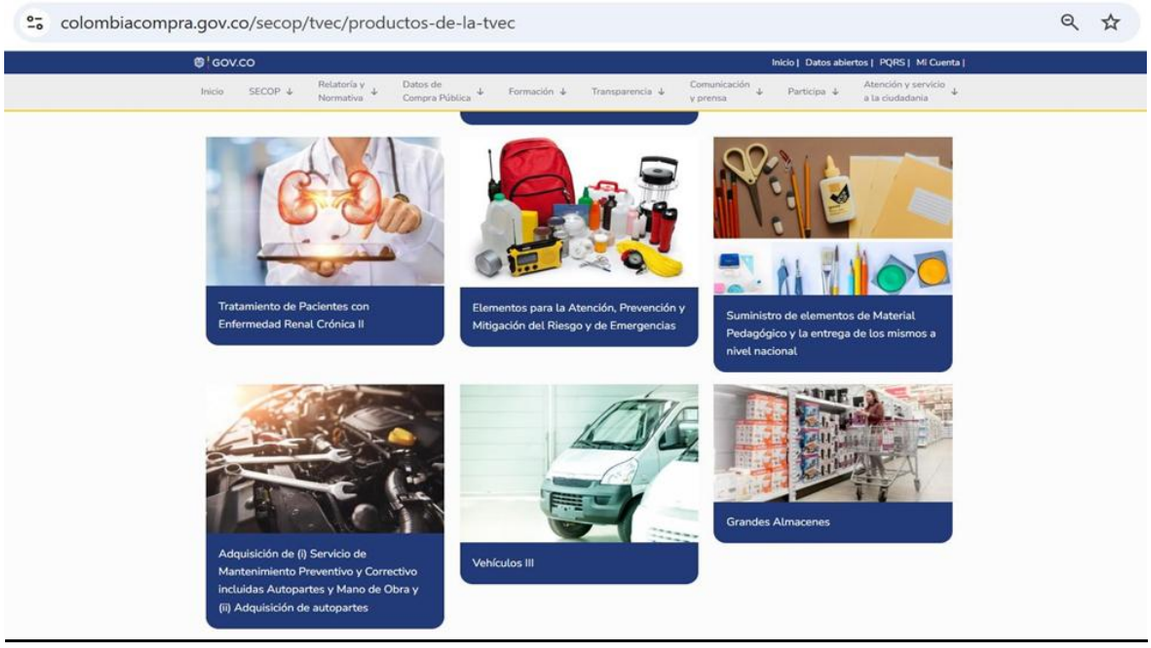

colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec
GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Mi Cuenta |
Inicio SECOP Relatoría y Normativa Datos de Compra Pública Formación Transparencia Comunicación y prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
Dotaciones Escolares III
Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.


colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec
GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Mi Cuenta |
Inicio SECOP Relatoría y Normativa Datos de Compra Pública Formación Transparencia Comunicación y prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía
Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta Generación
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II


colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec
GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Mi Cuenta |
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola


colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec
GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Mi Cuenta |
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
IAD Servicios Financieros III
Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación


colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec
GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Mi Cuenta |
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
Adquisición de Equipos Biomédicos II
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III
Servicios de Nube Pública IV



https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

Al revisar se observa que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentra el Instrumento de Agregación de Demanda / Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, vigente desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 22 de noviembre de 2027. No obstante su existencia, dicho instrumento no resulta aplicable ni de uso obligatorio para la presente contratación por dos razones concurrentes. En primer lugar, la Guía de Compra expedida por Colombia Compra Eficiente para este instrumento (Código CCE-GAD-GI-58) señala expresamente que, al tratarse de un Sistema Dinámico de Adquisición y no de un Acuerdo Marco de Precios propiamente dicho, "este mecanismo de agregación no es un Instrumento de Agregación de precios, por lo que no goza de obligatoriedad, en consecuencia, el uso de este mecanismo es potestativo para las entidades estatales", de manera que no le resulta exigible el régimen de obligatoriedad previsto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 310 de 2021, el cual se predica exclusivamente de los Acuerdos Marco de Precios. En segundo lugar, el alcance material del instrumento excluye de su catálogo la adquisición de desarrollos a la medida, según lo dispone el numeral 1.2.1 de la referida Guía de Compra, conforme al cual "El instrumento no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad, razón por la cual este tipo de productos y servicios no están disponibles. Con excepción de la Categoría 'Compra Pública de Tecnología e Innovación', en la cual las entidades estatales sí podrán adquirir prototipos de desarrollos a la medida"; esta última categoría (CPTeI/EP) tiene un alcance restringido a prototipos de soluciones innovadoras ofrecidos por microempresas "Actores de la Economía Popular" bajo un esquema de reto de innovación, y no cubre la contratación de un sistema en producción, con soporte continuo y alcance funcional propio, como el requerido por la Secretaría de Salud. Se verificó adicionalmente el catálogo vigente del instrumento (más de 104.000 registros, con corte al 01 de octubre de 2026), sin encontrar producto alguno orientado a la vigilancia de eventos de interés en salud pública, la gestión de observatorios de salud mental o la operación de sistemas de emergencias médicas. Así también, se realizó la búsqueda con palabras clave como software, sistema de información y licencia, sin obtener resultados distintos al instrumento mencionado. En consecuencia, al no existir una coincidencia que asegure la eficiencia y eficacia de la contratación, se evidencia que NO existe un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable a la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Frente a este escenario, se tiene que la Circular Externa No. 004 del 21 de septiembre de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, orienta lo siguiente:

"(…)

En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que

incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

(…)

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular.

(…)"

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, se procede a estudiar, comparar e identificar las posibles ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otras modalidades de selección, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación.

Siguiendo la anterior disposición, se procede a agotar el análisis que permita determinar si la contratación que se pretende realizar se adelantará mediante la Bolsa de Productos o a través de otro mecanismo consagrado por la normatividad vigente, mediante la verificación de la existencia de una ficha técnica en la Bolsa Mercantil de Colombia y posteriormente un ejercicio comparativo tomando como criterios de comparación los establecidos en la citada circular externa.

La Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) es un escenario de negociación de productos agropecuarios, industriales, minero-energéticos y otros commodities, en el que los clientes de las Sociedades Comisionistas miembros de la Bolsa pueden comprar o vender productos, obtener financiación o hacer inversiones a través de una Firma Comisionista.

La BMC tiene una línea específica denominada Mercado de Compras Públicas (MCP), que es un mercado especializado para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada. Su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de software con destino a Entidades Estatales.

Para el caso en concreto, la entidad realizó la búsqueda correspondiente en el listado de productos, commodities y servicios del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, publicado en su página institucional (Listado SIBOL BMC, consultado el 01 de octubre de 2026), y encontró los siguientes códigos:

- 41161 - Licencia de software de antivirus.
- 41170 - Licencias, software de virtualización.
- 42990 - Licencias académicas de software por suscripción, Microsoft.
- 43007 - Licenciamiento de software.
- 30068 - Servicio de adquisición de licencias de software.
- 30082 - Servicio de desarrollo e implementación de migración y/o actualización de software.

Ninguno de los códigos identificados corresponde a una solución para el seguimiento de eventos de interés en salud pública, el Observatorio de Salud Mental, la vigilancia epidemiológica y el Sistema de Emergencias Médicas con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Salud.

Una vez realizada la búsqueda, el día 01 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, la Secretaría de Salud procedió a solicitar a través de correo electrónico enviado a la Bolsa Mercantil de Colombia, a los correos marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co y servicioalcliente@bolsamercantil.com.co, anexando las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la entidad, para que nos indicara la

disponibilidad del servicio, condiciones técnicas y los costos financieros asociados a la compra a través de dicho mecanismo[1].



1/10/26, 1:37 p.m. Elementos enviados: Secretaria de Salud - Outlook

Outlook

VIABILIDAD PARA CONTRATAR APOYO TECNOLÓGICO EN LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Desde Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>
Fecha Jue 1/10/2026 1:30 PM
Para Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; servicioalcliente@bolsamercantil.com.co <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>
CC Seguimiento Salud <seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co>; MARIA ALEJANDRA BULA CASTILLO <asesorsecsaludmonteria@gmail.com>; PROFHARMA SALUD IPS S.A.S. <profharmasaludipssas@gmail.com>

1 archivo adjunto (534 KB)
Oficio de Solicitud Bolsa Mercantil - APOYO TECNOLOGICO - SOLUCION TECNOGLOGICA SOFTWARE SALUD.pdf;

Señor

DIRECTOR TERRITORIAL DE NEGOCIOS PÚBLICOS
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co
servicioalcliente@bolsamercantil.com.co
REF. VIABILIDAD PARA CONTRATAR APOYO TECNOLÓGICO EN LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

--

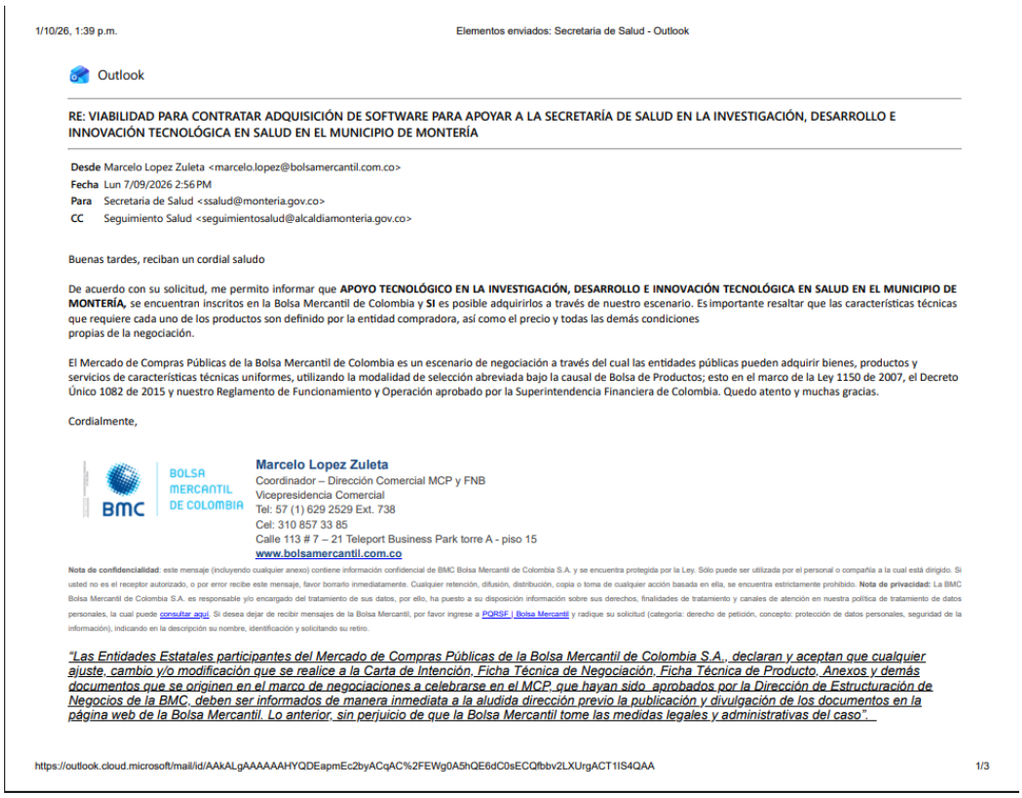
Cordialmente,

Secretaría de Salud Municipal

Alcaldía de Montería.

https://outlook.cloud.microsoft/mail/sentitems/id/AAkALgAAAAAAHYQDEapmEc2byACqAC%2FEWg0A5hQE6dC0sECQfbbv2LXUrgACXxFxhgAA 1/2

De lo anterior, el día 01 de octubre de 2026 se recibió la siguiente respuesta:



1/10/26, 1:39 p.m. Elementos enviados: Secretaria de Salud - Outlook

Outlook

RE: VIABILIDAD PARA CONTRATAR ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Desde Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>
Fecha Lun 7/09/2026 2:56 PM
Para Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>
CC Seguimiento Salud <seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co>

Buenas tardes, reciban un cordial saludo

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que **APOYO TECNOLÓGICO EN LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA,** se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **SI** es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definido por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Quedo atento y muchas gracias.

Cordialmente,

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Marcelo Lopez Zuleta
Coordinador – Dirección Comercial MCP y FNB
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 738
Cel: 310 857 33 85
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar aquí. Si desea dejar de recibir mensajes de la Bolsa Mercantil, por favor ingrese a PQRSF | Bolsa Mercantil y radique su solicitud (categoría: derecho de petición, concepto: protección de datos personales, seguridad de la información), indicando en la descripción su nombre, identificación y solicitando su retiro.

"Las Entidades Estatales participantes del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., declaran y aceptan que cualquier ajuste, cambio y/o modificación que se realice a la Carta de Intención, Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Anexos y demás documentos que se originen en el marco de negociaciones a celebrarse en el MCP, que hayan sido aprobados por la Dirección de Estructuración de Negocios de la BMC, deben ser informados de manera inmediata a la aludida dirección previo la publicación y divulgación de los documentos en la página web de la Bolsa Mercantil. Lo anterior, sin perjuicio de que la Bolsa Mercantil tome las medidas legales y administrativas del caso".

https://outlook.cloud.microsoft/mail/id/AAkALgAAAAAAHYQDEapmEc2byACqAC%2FEWg0A5hQE6dC0sECQfbbv2LXUrgACT1IS4QAA 1/3

De conformidad con la respuesta obtenida por la BMC en fecha 01 de octubre de 2026, la entidad pudo establecer de manera parcial los costos adicionales que deberá asumir el Municipio en razón de una posible negociación con la Bolsa Mercantil, sin incluir el costo de la sociedad comisionista de bolsa, el cual no ha sido posible determinar.

En cuanto a las tarifas del mercado de compras públicas, se tiene lo siguiente:

Ítem	Operación	Tarifa	Tarifa mínima	Plazo	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

La punta compradora en las operaciones del mercado de compras públicas pagará una tarifa de registro escalonada en función del volumen acumulado de operaciones que haya celebrado en el año en que pretenda celebrar dicha operación, a través del mercado de compras públicas, sin importar la modalidad de la operación, según lo señalado en la Circular Única de la BMC.

La tarifa calculada, que por la cuantía del presente proceso corresponde al 0,3% del valor de la negociación, se deberá pagar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la operación respectiva. Adicionalmente, la BMC cobra una tarifa sobre el valor total de la compra, antes de IVA, cuyo pago debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la operación.

Estas obligaciones a cargo del Municipio suponen un desafío importante debido a que la entidad tiene un trámite administrativo para generar los desembolsos desde tesorería, que puede ocasionar un incumplimiento en el pago de esta obligación en dicho plazo.

Además de dicho trámite administrativo interno, la entidad cuenta con un encargo fiduciario a través del cual se administran los recursos de la entidad y que para generar los desembolsos también aplica un procedimiento previo de autorización para poder hacer efectivos los pagos.

Como costo adicional que se genera a las compras en este escenario, está el porcentaje o comisión que cobran los corredores de bolsa por representar a la entidad estatal como parte compradora.

Estos comisionistas se seleccionan también en la Bolsa Mercantil de Colombia a través de un proceso concursal en el que, aplicando métodos como la media geométrica, menor valor o media aritmética, se escoge al comisionista según el porcentaje de comisión que cobre por sus servicios.

Los porcentajes de esta comisión son variables, pues cada comisionista propone el costo por su intermediación y producto del método de calificación señalado anteriormente se escoge al corredor de bolsa. Estos costos también son asumidos por la entidad estatal.

Para el caso en particular, se observa que la negociación por BMC genera unos costos adicionales para la entidad, sumado a ello resulta imposible determinar el costo del comisionista toda vez que no se muestra una tarifa exacta para el mismo; en tal sentido, no se ha podido realizar de manera clara el análisis de costo-beneficio de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, toda vez que los costos asociados a la compra por BMC no son claros; aun cuando se toman los porcentajes de gastos de operación publicados en la circular única de 2023 de BMC, no es posible determinar el costo de la comisión.

Habiendo atendido a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, el cual reza***: "ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015,*** *el cual quedará así:* ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.*** *Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del*

comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.", la entidad procedió a realizar el análisis pertinente para realizar la adquisición de los bienes y servicios que requiere a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

Además de lo anterior, se plantea el siguiente ejercicio comparativo con criterios diferentes a los costos asociados, por no contar con dicha información como se mencionó anteriormente:

Eficiencia administrativa de la compra a través de la Bolsa de productos	**Eficiencia administrativa de la compra a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa**
(i) La celeridad en el perfeccionamiento del contrato: - En primer lugar, se debe seleccionar un comisionista de bolsa a través de la BMC que represente al municipio, con él se deberá celebrar un contrato de corretaje por el valor equivalente al porcentaje de la comisión de la venta, se deberá expedir una disponibilidad presupuestal y un registro presupuestal distinto al del negocio principal para este contrato que se celebra con la firma comisionista. - Una vez seleccionado el comisionista de bolsa, se adelanta el proceso de contratación, el cual, sumado al tiempo que se requiere para seleccionar al comisionista de bolsa, resulta ser similar a los términos de la subasta inversa. - La verificación de requisitos habilitantes la realiza la Bolsa Mercantil de Colombia. - La negociación se da en un escenario de puja donde el menor precio resultante de la rueda de negocio será el seleccionado para ejecutar el contrato.	**(i) La celeridad en el perfeccionamiento del contrato:** Se celebra un solo contrato con el oferente seleccionado. Por ende, solo se requiere una disponibilidad presupuestal y un registro presupuestal. - Al ser más comunes los procesos adelantados bajo esta modalidad, se tiene más dinamismo y celeridad en el desarrollo de los mismos.
(ii) El número de profesionales que participan en el proceso de contratación. - Para este procedimiento, además del personal del que dispone la entidad territorial, deberá disponerse del personal asignado por la BMC para adelantar la contratación. Así mismo, se requiere de un comisionista de bolsa para la entidad compradora y un comisionista de bolsa para el vendedor.	**(ii) El número de profesionales que participan en el proceso de contratación.** - Para este procedimiento se requiere el personal del que dispone la entidad en el giro normal de sus actividades para adelantar los procesos de contratación. No intervienen comisionistas externos ni se acude al escenario de la BMC.
(iii) La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección. - La entidad estatal deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen la contratación principal, así como los que justifiquen la contratación del comisionista de bolsa. - Del área financiera, se deberán tramitar disponibilidades presupuestales distintas con diferente fuente de financiación. Una para la operación principal y otra para el comisionista de bolsa. De igual manera se deberán expedir dos registros presupuestales.	**(iii) La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección.** - La entidad deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen el contrato que va orientado a satisfacer la necesidad principal. - Al adelantar un solo proceso de selección, solo se requiere de un CDP y de un registro presupuestal sin necesidad de gestionar nuevas fuentes de financiación. - Se generarán los impuestos que aplican a este tipo de contratos y se harán efectivos en cada pago que se realice al contratista.

- La entidad debe verificar el tipo de impuestos aplicables, tanto para el comisionista como para el contratista de la negociación principal al momento de generar los pagos. - A la hora de efectuar los pagos, estos deben realizarse a la BMC y no al contratista por lo que se deben generar documentos adicionales con los que se debe aclarar quién es el contratista y beneficiario de los pagos para efectos presupuestales de la entidad y aplicación del régimen tributario. Así mismo, el registro presupuestal que expide la entidad evidencia el nombre del contratista seleccionado y no el de la BMC, entidad que recibe los pagos, por lo que deben adelantarse trámites internos adicionales para poder efectuar los pagos.	- Los pagos se efectúan directamente al contratista el cual se ve relacionado en el Registro Presupuestal por lo cual no se requieren trámites adicionales.
(iv) Exigibilidad de Garantías Adicionales en Bolsa de Productos: Al adelantar la contratación a través de Bolsa de Productos, se debe constituir tanto por la entidad como por el contratista una garantía líquida. Esto quiere decir que se debe transferir una suma de dinero a la BMC con lo cual se ampare el cumplimiento del contrato. Esta condición genera retos adicionales para la entidad ya que la transferencia debe hacerse libre de retenciones, impuestos y demás costos indirectos que afectan el valor de la negociación cuando se contrata con el Estado. Si bien estos recursos son invertidos en la ejecución del contrato, representan un desembolso anticipado que implica trámites administrativos desde la oficina de tesorería municipal que debe argumentar la transferencia de dineros bajo esta modalidad sin un registro presupuestal a nombre de la BMC.	**(iv) Exigibilidad de Garantías Adicionales en Selección Abreviada:** No se exigen garantías adicionales a las de seriedad, cumplimiento, calidad del servicio y las que por la naturaleza del servicio a prestar deba aportar el contratista para la ejecución del contrato. El municipio no deberá constituir garantías.
(v) Análisis de las condiciones técnicas requeridas por la entidad La bolsa cuenta con un catálogo en SIBOL dentro del cual no es posible determinar las condiciones técnicas requeridas por el municipio para la adquisición del software objeto del presente proceso.	**(v) Análisis de las condiciones técnicas requeridas por la entidad** La bolsa cuenta con un catálogo en SIBOL dentro del cual no es posible determinar las condiciones técnicas requeridas por el municipio para la adquisición de software para apoyar a la Secretaría de Salud en la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en salud en el municipio de Montería.

Por lo anterior, se encuentra que la modalidad de contratación de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa permite realizar un ejercicio similar de puja competitiva al que se desarrolla en la Bolsa Mercantil de Colombia, garantizando los principios del debido proceso, publicidad y deber de selección objetiva, sin incurrir en tiempos excesivos, costos de operación o indirectos como las tarifas de bolsa, costos de comisión y además la constitución de garantías líquidas por parte de la entidad estatal; por lo que, en términos de economía y eficiencia

administrativa se optará por aplicar la Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En conclusión, se encuentra procedente aplicar la modalidad de contratación denominada Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa.

Esta verificación se efectuó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y la Circular Externa No. 004 del 21 de septiembre de 2021, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Para constancia se firma en Montería, el primer (1) día del mes de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por LORENA PORTILLO JIMENEZ

LORENA PORTILLO JIMENEZ
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Camilo A. Miranda Fernández – Contratista SSM
Proyectó y revisó: Sebastián Trespalacios – Contratista SSM